DICTAMEN D.A.J. N° 797 del 13 de Junio de 2018.-

REF.: Llamado MOPC N° 138/16 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL"*, ID N° 318719. Contrato SG Ministro N° 11/18 suscripto con Ilsung Construction Co Ltd (Tramo 3: Río Ñacunday – Los Cedrales) - Convenio Modificatorio N° 1. **DAJ N° 2031/18.**

ABG. LISE VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación remite el borrador del convenio modificatorio N° 1, el proyecto de resolución y otros antecedentes y solicita parecer legal sobre la procedencia del convenio modificatorio y la verificación del proyecto de resolución respectivo, en el marco del llamado MOPC N° 138/16 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL"*, ID N° 318719, a cargo de Ilsung Construction Co Ltd, específicamente respecto al tramo 3: Río Ñacunday – Los Cedrales.

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 1735/18 de la Unidad Operativa de Contratación (22/05/18)
2. Memorándum DAT N° 06/18 de la Dirección de Auditoría Interna (21/05/18)
3. Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 143/18 de la Unidad Ejecutora del Proyecto PG – P17 JICA (10/05/18)
4. Proyecto de resolución ministerial
5. Borrador del convenio modificatorio N° 1
6. Copia de Nota MOPC N° 118/18 (23/02/18)
7. Copia del Contrato SG Ministro N° 11/18 (14/02/18)
8. Copia de correo electrónico de MirianPonillaux.PG@jica.go.jp (01/03/18)
9. Copia del Nota DV N° 139/18 de la Dirección de Vialidad (05/03/18)
10. Copia de Nota PI-266 del Representante Residente de la Oficina de JICA en Paraguay (MEU N° 10662 – 13/03/18)
11. Copia de Nota PI-018 del Representante Residente de la Oficina de JICA en Paraguay (MEU N° 15741 – 13/04/18)

NORMATIVA APLICABLE

1. **Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC):** Ley N° 167/1993 *"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY NO. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"*

- Artículo 4: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...Las atribuciones y deberes del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones son ,entre otras las de:...i)*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 417, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Representar administrativamente al Ministerio:...firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera;...Contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por el tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio ...".

2. **Ley de Contrataciones Públicas:** Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

- Artículo 2: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: "...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".*

3. **Ley de préstamo JICA:** Ley N° 5283/2014 *"QUE APRUEBA EL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° PG-P17 SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN (JICA), POR ¥ 17.897.000.000 (YENES JAPONESES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES), EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2014, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL, QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014"*

- Anexo 4, Sección 3 (2) a) "El prestatario a través del organismo ejecutor, *inmediatamente después de celebrar un contrato, pero en ningún caso, antes de la implementación, presentará a JICA, para el análisis y el acuerdo de JICA, una copia debidamente certificada del contrato, junto con una solicitud de revisión del contrato (conforme al formulario N° 2 adjunto al presente documento). El prestatario someterá a JICA, para referencia de JICA, otros documentos relacionados con el contrato que JICA pudiera solicitar de manera razonable. Cuando JICA determine que el contrato es consistente con el convenio de préstamo, JICA lo informará al prestatario a través del organismo ejecutor acerca de su acuerdo".*

- Anexo 4, Sección 3 (2) b) *"Cualquier modificación o cancelación de un contrato revisado por JICA requerirá el acuerdo previo por escrito de JICA con ello; siempre que, no obstante, ningún cambio que no constituya una modificación importante del contrato y que no afecte el monto del contrato no requiera el acuerdo de JICA".*

4. **Contrato:** Contrato SG Ministro N° 11/18 (14/02/18)

- Ley aplicable, 1.4, CP *"Ley N° 5283 de fecha 2 de octubre de 2014 por la cual se aprueban los términos y condiciones del Convenio de Préstamo PG-P17 y de la expropiación de los inmuebles y mejoras afectadas por la franja de dominio de la obra. Las Normas de Adquisiciones aplicables son las emitidas por la JICA. Todo aquello que no esté contemplado expresamente en las normativas antes mencionadas, se regirá en forma supletoria por las leyes de la República del Paraguay".*

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Jefe de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Licitaciones y Adquisiciones

Abg. C. Macarena Di...
Mat. Nº 36.897

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSIDERACIONES

En fecha 23 de febrero de 2018, por nota MOPC N° 118/18 el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones se dirige al representante de JICA en Paraguay a los efectos de solicitar la revisión del contrato suscripto en el marco del convenio de préstamo PG - P17 para el proyecto de mejoramiento del corredor de exportación, y en fecha 1 de marzo de 2018, por correo electrónico, se remiten las observaciones realizadas.

De manera posterior, según nota DV N° 139/18, la Dirección de Vialidad en respuesta al mencionado correo electrónico remite al representante de JICA en Paraguay el informe técnico de la UEP JICA PG – P17, en el cual se analizan las observaciones realizadas al mismo tiempo que se brindan aclaraciones y proponen correcciones. Al respecto, a través del expediente MEU N° 10662/18, el Representante Residente de la Oficina de JICA en Paraguay informa su no objeción.

Además, por medio del expediente MEU N° 15741/18, el mismo indica que se ha percatado de un error de interpretación, específicamente, en cuanto a las leyes aplicables, por lo que solicitan la rectificación y unificación de la siguiente manera *"...a) En el cuerpo del contrato, el último párrafo ajustar conforme al pliego estándar de JICA: En fe de lo cual las partes han celebrado el presente convenio de conformidad con las leyes de Paraguay en el día, mes y año arriba indicados, b) En las condiciones particulares, parte A- datos del contrato, ley aplicable, subcláusula 1.4. establecer: Las leyes aplicables serán las de la República del Paraguay..."*.

Por memorándum UEP JICA PG – P17 N° 143/18 la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP JICA PG – P17 solicita dar trámite al borrador de convenio modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 11/18 a la Dirección de Vialidad, quien a su vez remite la solicitud al Viceministerio de Obra que providencia *"A la UOC para proseguir con el trámite de aprobación del convenio modificatorio N° 1 con el parecer favorable de este Viceministerio"*.

Por último, cabe mencionar el memorándum DAT N° 06/18, elaborado por la Dirección de Auditoría Interna, que indica *"...teniendo en cuenta que las modificaciones solicitadas para el convenio modificatorio N° 1 no afectan al monto del contrato ni al plazo original y consisten en correcciones de forma en los documentos contractuales...no corresponde al Departamento de Auditoria técnica, dependiente de la Dirección de Auditoría Interna, emitir informe previo favorable como establece el artículo 62 de la ley 2051/03..."*.

CONCLUSIÓN

Por tanto, atendiendo a la documentación remitida, la normativa aplicable y las consideraciones expuestas precedentemente, esta Dirección considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del convenio modificatorio N° 1, el cual no afecta el monto ni el plazo del Contrato SG Ministro N° 11/18, suscripto con Ilsung Construction Co Ltd, en el marco del llamado MOPC N° 138/16 *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL"*, ID N° 318719, de conformidad a lo establecido en la cláusula del contrato traída a colación precedentemente y en concordancia a las políticas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Abg. Dionisio A. Merejes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, quedando a cargo de la Unidad Administradora del Contrato, la justificación de los fundamentos técnicos que motivan la celebración del convenio modificatorio propuesto.

Atentamente.

Abg. C. Macarena
Mat. Nº 36.897

ABOG. ETHEL DIAZ MARTINEZ
Coordinadora de Contratos y Acuerdos
DNC - MOPC

Abog. Dionisio A. Merele Varela
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
RECIBIDO POR: Mecha
11:37
☐ DIRECCION ADJUNTA
☐ UNIDAD JURIDICA
☐ EVALUACION DE OFERTAS
COORDINACION C ☐ P ☐
☐ DPTO. DE GARANTÍAS
☑ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
☐ DPTO. LICITACIONES NACIONALES
☐ DPTO. CONTRATACION DIRECTA
☐ DPTO. DE PROGRAMACION
☐ DPTO. DE ADJUDICACIONES
☐ SECRETARIA
☐ MESA DE ENTRADA
13 JUN. 2018 FIRMA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000